



RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 18.370/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 545 de fecha 17 de Septiembre de 2004, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la contratación a Plazo fijo de la Abog. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, a partir del 14 de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura "Optativa/Electiva III - Administración Electrónica" correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, de la División Administración, dejándose establecido que la misma percibiría una retribución mensual equivalente a la categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple;

QUE a fs. 23 el Director de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO solicita la contratación de la Lic. SANTANA JOFRE para desempeñarse en la asignatura antes mencionada a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en un cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con el compromiso de tomar los exámenes de los turnos febrero-marzo 2006 sin percibir remuneración alguna;

QUE obra Nota Nº 024/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales, en tal sentido;

QUE a fs. 27 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE el Decano no presenta objeciones al requerimiento presentado;

QUE mediante Despacho Nº 015/05 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple para cubrir la asignatura "Optativa/Electiva Administración Electrónica" para las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y dejar establecido que la citada docente tomará los exámenes de los turnos febrero-marzo sin percibir remuneración alguna;

QUE asimismo corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 545/04;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 545 de fecha 17 de

///

024

///-2-

Septiembre de 2004 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Abog. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L.Nº 27-18622597-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 22140, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura "Optativa/Electiva III - Administración Electrónica" correspondiente al Plan de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO de la División Administración.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Abog. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría de Asistente de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE deberá tomar las mesas de exámenes de los turnos febrero-marzo 2006 sin percepción de remuneración alguna.-

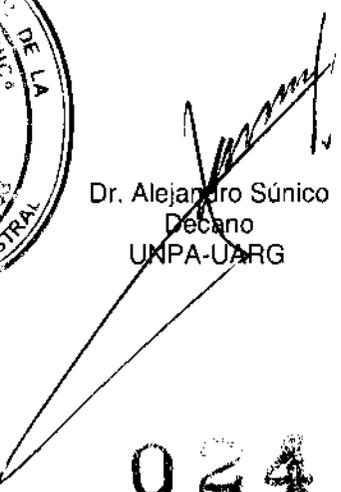
ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.2. - GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2.005.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

024